



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 22/2013, ID: 3671-44-LP13, SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 757

CHILLAN VIEJO, 04 de febrero del 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

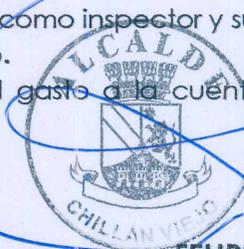
- a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.
- b) El llamado a licitación pública N° 22/2013, ID: 3671-44-LP13, SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.
- c) El Decreto N°6352 de 16 de Diciembre de 2013 que aprueba la adjudicación de la licitación pública LICITACION PUBLICA N° 22/2013, ID: 3671-44-LP13, SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, por un monto total mensual de \$12.950.770.- (doce millones novecientos cincuenta mil setecientos setenta pesos) impuestos incluidos a la empresa Dimensión S. A..
- e) La Orden de Compra N°3671-104-SE13.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 169 del 16 de Diciembre de 2013.
- g) El Contrato de Concesión de Servicio del 30 de Diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa DIMENSION S. A., para el SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, por un monto total mensual de \$12.950.770.- (doce millones novecientos cincuenta mil setecientos setenta pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 6 años, hasta el 31 de Diciembre de 2019.
- h) La Póliza de Responsabilidad Civil N° 39427, extendida a Dimensión S.A. por la empresa HDI Seguros S.A., con vigencia desde el 23 de Enero del 2014 hasta el 23 de Enero de 2017.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el contrato de Concesión de SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, por un monto total mensual de \$12.950.770.- (doce millones novecientos cincuenta mil setecientos setenta pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 6 años, hasta el 31 de Diciembre de 2019, con la empresa DIMENSIÓN S. A.
- 2.- NOMBRASE como inspector y supervisor del servicio al Departamento de Aseo y Ornato del Municipio.
- 3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.08.001 Servicios de Aseo del presupuesto Municipal vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

AMJ / AMJ / HHH / MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación
CONTRATO CONCESIÓN DE



"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO."

En Chillan Viejo, a **30 de diciembre de 2013**, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, del mismo domicilio y la empresa **DIMENSIÓN S.A.** RUT: 99.538.350-0, representada por don Víctor Amado H. RUT: 13.371.259-K y Giorgio Benucci T. RUT: 13.471.213-9 ambos con domicilio en Santa Margarita 0841, comuna de San Bernardo, Santiago, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista la concesión del servicio denominado: "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO**".

SEGUNDO: El contratista se compromete a realizar el servicio de acuerdo a las Bases Administrativas Generales para contratos a suma alzada, Bases Administrativas, Bases Técnicas, Propuesta Técnica entregada por el contratista y demás antecedentes de la licitación pública **N°22/2013 ID: 3671-44-LP13**, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio mensual del servicio asciende a la suma de **\$12.950.770.-** (doce millones novecientos cincuenta mil setecientos setenta pesos) impuestos incluidos, según Decreto Alcaldicio N° 6352 del 16 de diciembre de 2013. El valor será reajustado según Artículo 28 de las Bases Administrativas.

CUARTO: La presente contrato se financiará con fondos Municipales y la cancelación se realizará en forma mensual y según Artículo 27 de las Bases Administrativas, presentando los siguientes documentos.

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.

b) Orden de compra mensual.

CONTRATO CONCESIÓN DE
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO."
ID 3671-44-LP13



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



c) Planilla registro de fonoteleje mensual de residuos domiciliarios depositados en ECOBIO S.A.

d) Informe del I.T.O. que de cuenta que el servicio se prestó conforme a contrato. En dicho Informe mensual se deberá indicar la existencia de multas si las hubiere.

e) Copia de Boleta de pago de las prestaciones previsionales correspondientes a todos los trabajadores que están prestando servicios durante el mes en proceso de cobro, inclusive los que trabajaron en forma temporal.

f) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentran al día. Este requisito se exigirá a partir del segundo estado de pago.

La Municipalidad, a través de la I.T.O. podrá requerir las certificaciones que estime necesario y tendrá acceso a los registros y documentación pertinente del Contratista. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones previsionales del personal contratado de acuerdo a la legislación laboral chilena vigente.

El pago mensual se realizará dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de aquel en que se haya prestado el servicio, siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el contrato.

Serán de cargo del Contratista todas las obligaciones fiscales vigentes o que se establezcan, durante o como consecuencia de la vigencia del contrato, tales como impuestos, tasas y/o contribuciones fiscales, municipales y otros de cualquier índole.

El Contratista debe considerar el pago de la gratificación legal según corresponda, de acuerdo a la ley del trabajo, correspondiendo al 25% sobre el sueldo base, con tope de 4,75 ingresos mínimos al año, el que se pagará mensualmente.

X

CONTRATO CONCESIÓN DE
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO.
ID 3671-44-LP13



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



Queda expresamente establecido que no existirá obligación contractual alguna entre la Municipalidad y el personal contratado por el Contratista, quien deberá solventar cualquier gasto que provenga de este.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de la Boleta de Garantía **N° 6048398 del Banco Santander, de fecha 26 de Diciembre de 2013**, por un monto de **\$14.000.000.-** (catorce millones de pesos), la cual se devolverá una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Liquidación del contrato.

SEXTO: La duración del servicio será de **6 años**, a partir del 01 de enero de 2014 y no podrá ser renovado. En consecuencia, el presente contrato expirará el 31 de diciembre de 2019.

SEPTIMO: Las multas se aplicarán de acuerdo al Artículo 25 de las Bases Administrativas de la licitación.

OCTAVO: Los contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillán Viejo para todos los efectos legales del presente contrato.

DIMENSION S.A.
R.U.T. 99.538.350-0
CONTRATISTA

Representante Legal
VICTOR AMADO H. / GIORGIO BENUCCI T.
C.I. 13.371.259-K / 13.471.213-9

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/ MGGB / ~~DPM~~ /dpm

DOCUMENTO REDACTADO
POR LOS COMPARECIENTES